



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA.

Proceso : Declarativo Verbal Sumario. – Pertenencia.  
Radicado : 54 099 40 89 001- 2020-00073-00  
Demandante : David Antonio Camargo Barón.  
Demandado : Jorge Argelio Castañeda C. y personas desconocidas e indeterminadas.

Al despacho del señor Juez informándole que desde el pasado 10 de mayo de 2021, el proceso se ha mantenido en Secretaría. Se encuentra pendiente que la parte actora allegue en un archivo PDF la identificación y linderos del predio objeto de usucapión y solicite la inclusión en el registro Nacional de Procesos de Pertenencia, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6º del Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa. PROVEA.

Bochalema. Junio 22 de 2021.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Bochalema, Junio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo prescrito por el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, este Despacho

**RESUELVE :**

**PRIMERO: REQUERIR** a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación que por estado se hará del presente proveído, proceda a impulsar el proceso ya sea allegando el archivo en PDF, con la identificación y linderos del predio objeto de usucapión y solicite la inclusión en el registro Nacional de Procesos de Pertenencia, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6º del Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, o lo que considere pertinente, so pena de terminar la presente actuación en la forma dispuesta por el inciso segundo del numeral 1º del art. 317 ibídem.

**SEGUNDO: PERMANEZCAN** estas diligencias en Secretaría mientras se cumple el término o se acata el requerimiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy 23 de junio de 2021, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 048.

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO